GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | SECRETARÍA de Infraestructura

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

NÚMERO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	**No. 3057 DE JUNIO 2026**
CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** NIT No. 890.480.059-1
CONTRATISTA DE OBRA	**CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS** NIT No. 902.074.753-7 **Representante Legal:** JOSE LUIS LANDERO PINZON C.C. No. 80.198.087 **PARTICIPANTES:** **98% PARTICIPACIÓN** CBS DEL CARIBE S.A.S. - NIT. No. 900.519.913-3 **2% DE PARTICIPACIÓN** APEXCON S.A.S - NIT. No. 901.783.378-6
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INTEREDUCACION BOLÍVAR** NIT. 902.079.488-2 **Representante Legal:** JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO **CC. No.** 73.186.835
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL CAMPUS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, ORIENTADO AL AUMENTO DE LA COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, BOLÍVAR.
PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA	CATORCE (14) MESES
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($82.408.044.917,00)
PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	**CUMPLIMIENTO** VIGENCIA DESDE 25/06/2026 HASTA 25/12/2027 POR $ 24.722.413.475,10 **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO** VIGENCIA DESDE 25/06/2026 HASTA 25/12/2027 POR $ 32.963.217.966,80 **PRESTACIONES SOCIALES** VIGENCIA DESDE 25/06/2026 HASTA 25/08/2030 POR $ 4.120.402.245,85 **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** VIGENCIA DESDE 25/08/2027 HASTA 25/08/2032 POR $ 4.120.402.245,85 Número: CG-1076948 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. NIT. 860.037.013-6 Fecha de Expedición: 30/06/2026 **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** VIGENCIA DESDE 25/06/2026 HASTA 25/08/2027 POR $ 4.120.402.245,00 Número: CG-1075626 Aseguradora: Compañía mundial de Seguros S.A. NIT. 860.037.013-6 Fecha de Expedición: 17/07/2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad No. 595 de 06 de mayo de 2026 por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 2/100.-CENTAVOS MCTE**

ACTA DE INICIO

	($74.654.172.248,02) Así mismo, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, a través del acuerdo No. 28 del 12 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y el Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Caribe, aprobaron la vigencia futura del proyecto y designaron a la Gobernación de Bolívar como unidad ejecutora. En virtud de ese acuerdo, en el artículo 2 se aprobó una vigencia futura por un valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.-CENTAVOS MCTE ($12.151.945.157,50)
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Registro Presupuestal No. **6711 del 03 de agosto de 2026** por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($72.189.910.906,00)** Así mismo, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, a través del acuerdo No. 28 del 12 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y el Presidente Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Regional Caribe, aprobaron la vigencia futura del proyecto y designaron a la Gobernación de Bolívar como unidad ejecutora. En virtud de ese acuerdo, en el artículo 2 se aprobó una vigencia futura por un valor de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 50/100.-CENTAVOS MCTE ($12.151.945.157,50)

ASUNTOS TRATADOS:

El día once (11) del mes de agosto de 2026 se reunieron las siguientes personas: el señor **JOSE LUIS LANDERO PINZON** como representante legal del contratista **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS,** y el señor **JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO,** como representante de la interventoría **CONSORCIO INTEREDUCACION BOLÍVAR** con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en referencia previo las siguientes consideraciones:

FECHA DE INICIACIÓN: 11 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de octubre de 2027

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para iniciar la ejecución de las actividades, las partes darán inicio al contrato de la referencia, para lo cual se anotan las siguientes consideraciones:

1. **OBSERVACIONES GENERALES:**

1.1 El Contratista ratifica su compromiso contractual de atender diligente y oportunamente las observaciones de la interventoría designada para este contrato.

1.2 El Contratista se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas de Construcción y las cláusulas exigidas en el contrato.

1.3 El Contratista se compromete a colocar durante toda la obra, el personal mínimo requerido.

1.4 El Contratista se obliga, a instalar en el sitio de la obra una VALLA cumpliendo con las especificaciones que le suministre el Supervisor.

1.5 Las partes que suscriben el presente contrato afirman que, a la fecha de dicho Acta de Inicio, cuentan con todos los permisos, licencias, planos, diseños, y demás requeridos.

1.6. El Contratista y El Interventor, procedieron en el sitio de la obra a iniciar la ejecución del objeto del contrato en el lugar acordado para tal fin, así mismo elaboraron el Plan de Trabajo acorde con el Cronograma de ejecución propuesto.

1.7. El Interventor puso en conocimiento del Contratista los siguientes aspectos:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener como mínimo el plan operativo elaborado y presentado en la propuesta y en las especificaciones técnicas y cualquier alteración debe convenirse entre las partes por escrito.

2) Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura en lo referente a la forma de ejecución del Contrato.

ACTA DE INICIO

2. OBSERVACIONES DEL TERRENO:

2.1. Toda la zona donde se realizarán las obras se encuentra libre de cualquier obstáculo que impida el comienzo y desarrollo normal del contrato.

2.2. Se le hace entrega al INTERVENTOR del sitio de trabajo en la fecha.

El INTERVENTOR pone de presente que conoce las normas y obligaciones contempladas en las especificaciones técnicas que rigen este contrato y las contempladas en la propuesta y pliego de condiciones

Verificado todo lo anterior, establece como fecha de iniciación del contrato el día once (11) del mes de agosto y como fecha de terminación el día diez (10) de octubre de 2027.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta diligencia, el día once (11) del mes de agosto.

JOSE LUIS LANDERO PINZON **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS** **CONTRATISTA DE OBRA**	**JOSE ANSELMO CASTAÑO CARABALLO** **REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO INTEREDUCACION BOLÍVAR**